



PROS Y CONTRAS

Fecha de publicación:
12 de septiembre de 2018

El *League of Women Voters of California Education Fund* (LWVCEF), una organización 501(c)(3) no partidista, nos invita a participar en el gobierno de manera informada y activa, trabajando para una mejor comprensión de los asuntos más importantes de las políticas públicas. El LWVCEF no apoya ni se opone a candidatos, partidos políticos o propuestas de ley.

Pros y Contras da una explicación imparcial de las propuestas estatales, con opiniones a favor y en contra. Estas opiniones vienen de diversas fuentes y no se limitan a las que se presentan en la Guía Oficial de Información para el Votante (*Official Voter Information Guide*). El LWVCEF no juzga los méritos de las opiniones ni garantiza su validez.

El LWVCEF otorga permiso para que *Pros y Contras* sea reproducido. Esta publicación está disponible en línea en CAvotes.org.

League of Women Voters of California Education Fund

921 11th Street, Suite 700
Sacramento, CA 95814
916.442.7215 | 888.870.VOTE



Elección General • 6 de noviembre de 2018

En esta elección, los votantes de California elegirán al gobernador, vice gobernador, secretario del estado, contralor, tesorero, fiscal general, comisionado de seguros, y superintendente de instrucción pública para el próximo período de cuatro años, elegir uno de dos senadores de EE. UU. para representar al estado en el Congreso, y elegir representantes legislativos federales y estatales.

Los votantes de California también van a decidir sobre 11 proposiciones estatales de ley que se explican en este *Pros y Contras*. Las proposiciones 1, 2 y 7 fueron colocadas en la boleta electoral por la legislatura del estado, las otras fueron colocadas en la boleta por sus partidarios, quienes para ello reunieron suficientes firmas, pues buscan hacer cambios en las leyes estatales o en la Constitución de California. Una iniciativa de ley, Proposición 9, fue retirada de la boleta electoral del 6 de noviembre por la Corte Suprema de California.

Visita VotersEdge.org/ca/es para ver todo lo que vendrá en tu boleta electoral, saber dónde vas a votar y obtener información no partidista sobre todas tus opciones al votar.

Cómo evaluar las proposiciones en la boleta

- ★ Examina lo que quieren lograr las propuestas. ¿Estás de acuerdo con sus metas?
- ★ ¿Es la propuesta consistente con tus ideas sobre el gobierno?
¿Crees que los cambios propuestos mejorarán las cosas?
- ★ ¿Quiénes son los verdaderos promotores y oponentes de la propuesta?
Revisa de dónde viene el dinero en el sitio web de Voter's Edge California:
VotersEdge.org/ca/es
- ★ ¿Está bien escrita la propuesta? ¿Crearé conflictos legales que requieran resoluciones o interpretaciones de la corte? ¿Es esto "buen gobierno" o causará más problemas de los que resolverá?
- ★ ¿Crea la propuesta su propia fuente de ingresos? ¿Asigna, restringe u obliga dinero del gobierno? Si así es, considera los beneficios de asegurar fondos para la propuesta contra el costo de reducir la flexibilidad general del presupuesto.
- ★ ¿Obliga la medida un programa o servicio del gobierno sin tener en cuenta cómo se financia?
- ★ ¿Trata la propuesta con un asunto que pueda decidirse fácilmente con un voto por un SÍ o un NO? ¿O, es un tema complejo que debería examinarse a fondo en el sistema legislativo?
- ★ Si la propuesta enmienda la Constitución, considera si realmente es parte de la Constitución. ¿Lograría un estatuto el mismo propósito? Todas las enmiendas constitucionales requieren aprobación de los votantes; lo que pongamos en la Constitución volverá a la boleta para cambiarse.
- ★ Ten cuidado con las tácticas de distorsión y los comerciales con imágenes que no dicen nada a fondo sobre la propuesta de ley. Cuidado con las verdades a medias.

Autoriza bonos para obtener fondos para programas específicos de asistencia para vivienda.

LA PREGUNTA: ¿Debería el estado emitir bonos por \$4 mil millones para programas de vivienda para residentes de bajos ingresos, veteranos del ejército, trabajadores agrícolas, además de vivienda para casas móviles y vivienda orientada al transporte?

LA SITUACIÓN

Una casa promedio en California cuesta 2.5 veces más que el promedio nacional y una renta promedio en California es un 50% más alta que el promedio nacional. Unas 100,000 casas y apartamentos se construyen cada año en California, la mayoría por intereses privados y no por el gobierno. En algunos casos, el estado provee asistencia con donaciones o préstamos baratos para la construcción de vivienda que será vendida o rentada a personas de bajos ingresos. California también recibe unos \$2 mil millones cada año del gobierno federal para apoyar proyectos de vivienda.

Los bonos de obligación general se venden a inversionistas a los que se les paga a través del Fondo General del Estado. El estado les paga el valor nominal del bono más los intereses que producen con el tiempo, unos treinta y cinco años para estos bonos. Una regla general es que el pago del valor nominal más los intereses usualmente es dos veces la cantidad del valor nominal de los bonos. Los bonos que se usan para financiar los préstamos para casas a veteranos del ejército se cubren con los pagos que ellos hacen a su hipoteca.

LA PROPUESTA

La Proposición 1 permite al estado emitir \$4 mil millones en nuevos bonos de obligación general para los siguientes programas de vivienda:

- \$1.8 mil millones para construcción o renovación de viviendas multifamiliares asequibles (apartamentos)
- \$450 millones para infraestructura (parques, agua, drenaje y transporte) para apoyar la construcción de viviendas
- \$450 millones para asistencia en el pago del inicial para casas de propietarios con ingresos bajos y moderados
- \$300 millones para vivienda a trabajadores agrícolas (renta y propiedades para ocupar)
- \$1 mil millones para préstamos para casa a veteranos elegibles.

Esta propuesta daría asistencia a 30,000 hogares multifamiliares y a 7,500 hogares de trabajadores agrícolas, así como préstamos para casa a unos 3,000 veteranos.

EFFECTOS FISCALES

El costo a los contribuyentes por los \$3 mil millones en bonos sería de unos \$5.9 mil millones en un periodo de 35 años o aproximadamente de \$170 millones al año para pagar el valor nominal y los intereses de los bonos de obligación general. Los mil millones de dólares separados para asistir a los veteranos se cubren con los pagos hechos por ellos a sus préstamos hipotecarios.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- La Proposición 1 ofrece un alivio a la crisis de vivienda al construir algunas casas y ayudar a quienes no pueden comprarlas.
- La medida honra a los veteranos ayudándolos a comprar una casa.

SUS Oponentes DICEN

- La Proposición 1 ayudará a un número muy limitado de personas.
- Se pide a los californianos que pidan más dinero prestado a través de bonos que terminarán costándoles a todos.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios:

VetsAndAffordableHousingAct.org

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.

Más sobre los Bonos

Para más información sobre los Bonos, leer *Overview of State Bond Debt* en la *Official Voter Information Guide*, Página 72

VoterGuide.sos.ca.gov

Autoriza bonos para obtener fondos para programas de vivienda existentes para personas con enfermedades mentales.

LA PREGUNTA: ¿Deberían emitirse bonos por \$2 mil millones y enmendarse la Ley de Servicios de Salud Mental (*Mental Health Services Act*), para obtener fondos para el programa No hay lugar como la casa (*No Place Like Home*)?

LA SITUACIÓN

En 2004, los votantes de California aprobaron la Proposición 63 (Prop 63), también conocida como Ley de Servicios de Salud Mental. Otorgó fondos para servicios de salud mental de los condados, incrementando el impuesto al ingreso de la gente que ganaba más de \$1 millón. Los condados son responsables de proveer servicios de salud mental a personas que carecen de seguro de salud privado. Algunos condados también proveen otros servicios como vivienda, tratamiento por abuso de sustancias y otros servicios para quienes padecen de enfermedades mentales.

La Legislatura aprobó la ley de No hay lugar como la casa, de 2016 (NPLHA). Esta ley autoriza \$2 mil millones en bonos para que los usen los condados en vivienda de apoyo permanente para que ahí viva gente que sea elegible para tratamiento bajo la Prop 63 y no tengan hogar o se encuentren en riesgo estar crónicamente sin hogar. Los bonos serán pagados con intereses en 30 años con dinero de los ingresos que vengan de la Prop 63. Estas leyes también crearon un sistema para otorgar dinero del bono a los condados y así establezcan programas que puedan usar.

No se emitieron bonos bajo la ley NPLHA porque el estado debe pedir una decisión de la corte de si la legislación está dentro del marco de la Prop. 63 al extender vivienda a la gente que abusa de sustancias y tenga otros problemas, en vez de hacerlo a pacientes con severas enfermedades mentales. La corte está por determinar si los votantes deben aprobar el bono. La decisión de la corte está pendiente.

LA PROPUESTA

Esta proposición aprueba la ley No hay lugar como la casa de 2016 y aprueba la emisión de bonos por \$2 mil millones para apoyar el programa. También enmienda las provisiones de la Prop 63 para permitir el uso de las ganancias para la NPLHA. No se pueden usar más de \$140 millones al año para este programa.

EFFECTOS FISCALES

No hay un impacto directo en el presupuesto del estado porque los bonos van a pagarse hasta por \$140 millones anuales con los fondos generados por la Prop 63 para el pago de hasta \$2 mil millones en bonos que se usen para pagar por los programas de la ley No hay lugar como la casa. Se estima que los bonos se pagarían en 30 años a un interés de 4.2%, siendo unos \$120 millones al año.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- La Prop 2 alivia el problema de las personas sin hogar que se complica con las enfermedades mentales.
- La vivienda de apoyo permite el cuidado coordinado a individuos que necesitan tratamiento y estabilidad de vivienda.
- Esto usa fondos ya asignados para servicios de salud mental.

SUS Oponentes DICEN

- La Prop 2 gasta el dinero en construcciones en vez de hacerlo en tratamientos que son muy necesarios.
- Los condados ya usan la recaudación de la Prop 63 para ofrecer vivienda a pacientes con severas enfermedades mentales.
- No se están tratando las leyes de zonas restrictivas que dificultan la construcción de viviendas.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios *Yes on Props 1&2 Coalition* (Coalición por el Sí a las Props 1 y 2). Esta proposición está en la boleta electoral por acción de la Legislatura y del Gobernador.

Al momento de imprimir esta guía, no había un sitio web activo en apoyo de la Prop. 2.

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña formal conocida en oposición a esta Proposición.

Elegir SÍ o NO en una proposición

Un voto por el SÍ significa que apruebas el cambio de lo que haría una proposición, y un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.

Autoriza bonos para obtener fondos para proyectos de suministro y calidad del agua, cuencas, peces, vida silvestre, distribución de agua y sustentabilidad y almacenaje de agua subterránea.

LA PREGUNTA: ¿Debería el estado vender bonos por \$8.9 mil millones para dar fondos a proyectos relacionados al suministro y calidad del agua, restauración de cuencas y pesca, protección del hábitat, distribución de agua y sustentabilidad y almacenaje de agua subterránea?

LA SITUACIÓN

El suministro de agua en California enfrenta desafíos. La cantidad y localización del agua disponible varía ampliamente año con año. Años inusualmente secos o húmedos pueden resultar en inundaciones o falta de agua a nivel local. El agua puede estar contaminada e inutilizable para cualquier uso.

Varias agencias gubernamentales en California gastan alrededor de \$30 mil millones al año en el sector del agua. Más de tres cuartos de ese dinero se gasta localmente y es pagado en su mayor parte por los consumidores individuales para agua y plantas de tratamiento de agua del drenaje y para limpiar la que escurre de la lluvia. Los gobiernos federal y estatal juegan un papel en la creación de infraestructura para suministro regional de agua estableciendo y aplicando estándares de calidad del agua.

En los últimos 17 años, los votantes han aprobado bonos de obligación general por \$31 mil millones para varios proyectos de recursos naturales, incluyendo los \$4.1 mil millones de la Prop. 68 de junio de 2018. El estado dispone de varios miles de millones de dólares de estas medidas, usándose mayormente para propósitos de calidad del agua e infraestructura, autorizados por la Proposición 1 de 2014. El valor nominal y los intereses de los bonos de obligación general se pagan con dinero del Fondo General del Estado, usualmente en 40 años.

LA PROPUESTA

Esta medida autoriza bonos de obligación general por \$8.9 mil millones para varios programas y proyectos relacionados con el agua. Las categorías más amplias del gasto de la proposición incluyen:

- Suministro y calidad del agua - \$ 2.1 mil millones;
- Pesca y hábitat de vida silvestre - \$1.4 mil millones;
- Modernización de instalaciones de agua para proyectos específicos en el Valle Central, el Área de la Bahía y la Presa de Oroville, - \$1.2 mil millones;
- Proyectos de recarga de pozos subterráneos y almacenaje - \$1.1 mil millones.
- Mejoras a la tierra de las cuencas - \$2.5 mil millones

La mayor parte de los fondos serán distribuidos como donaciones tipo grant a agencias que deben proveer fondos que igualen a los donados con los grants. La medida provee requerimientos de costos compartidos reducidos para proyectos que beneficien a comunidades en desventaja.

EFFECTOS FISCALES

Se espera que el pago de los bonos a los inversores le cueste al estado un estimado de \$17.3 mil millones en 40 años. El efecto en los gobiernos locales dependerá de qué tanto dinero reciban en donación. Se reconoce que hay ahorros, pues una donación tipo *grant* reduce la parte local compartida del costo del proyecto. Sin embargo, algún proyecto podría también incrementar los costos futuros de su operación, como con las instalaciones de una nueva planta desalinizadora. Los efectos anuales netos a los gobiernos locales y a los contribuyentes probablemente serían mínimos.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- La Proposición 3 dará fondos a proyectos que ayuden a incrementar el suministro de agua de una variedad de fuentes, como la captura de agua de lluvia y la desalinización.
- Ayudará a asegurar que las comunidades en desventaja puedan acceder a agua segura para beber.
- La restauración de las cuencas mejorará la calidad del agua y protegerá los intereses agrícolas.

SUS Oponentes DICEN

- Necesitamos más presas para coleccionar agua de lluvia y de nieve derretida de la Sierra. La Proposición 3 no provee dinero para nuevas presas.
- Se complace a los intereses especiales dando más prioridad a la recreación y a la vida silvestre que a los agricultores.
- Pagar a los compradores de estos nuevos bonos resultará en un aumento de los impuestos.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: *Californians for Safe Drinking Water and a Clean and Reliable Water Supply* (Californianos por agua segura para beber y suministro de agua limpia y confiable)
WaterBond.org

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.

Más sobre los Bonos

Para más información sobre los Bonos, leer *Overview of State Bond Debt* en la *Official Voter Information Guide*, Página 72

VoterGuide.sos.ca.gov

Autoriza fondos de bonos para la construcción en hospitales que provean servicios de salud para niños

LA PREGUNTA: ¿Debería el estado de California emitir bonos de obligación general por \$1.5 mil millones para expandir y mejorar los edificios y equipo de hospitales infantiles?

LA SITUACIÓN

Los hospitales infantiles proveen servicios especializados de salud física y mental a bebés y niños. Existen ocho hospitales privados sin fines de lucro, cinco hospitales infantiles de la Universidad de California y más de 100 hospitales sin fines de lucro que brindan servicios a niños que padecen condiciones complejas y crónicas de salud, y que son elegibles para el programa de Servicios para Niños de California. Más de la mitad de los pacientes reciben los beneficios de Medi-Cal. Sólo queda una pequeña cantidad de fondos de los bonos anteriores, los cuales se espera que se terminen para mediados de 2018.

LA PROPUESTA

La Prop. 4 conseguiría \$1.5 mil millones por la venta de bonos de obligación general y el uso de los fondos para mejorar y expandir los hospitales infantiles. El dinero podría usarse para construir nuevas instalaciones, para mejorar y expandir las instalaciones actuales y para la compra de equipo nuevo. Para obtener fondos, un hospital sometería una solicitud a la Autoridad de Financiamiento de Instalaciones de Salud de California de la Oficina del Tesorero del Estado, la cual otorgaría donaciones tipo grant basada en factores como el mejoramiento de acceso a servicios de salud y los resultados de los pacientes. Los ocho hospitales privados infantiles sin fines de lucro serían elegibles para 72% de los fondos. El resto iría a los centros de cuidado crítico infantil de la Universidad de California y a hospitales sin fines de lucro que ofrecen servicio a niños elegibles para programas gubernamentales.

EFFECTOS FISCALES

El estado tendría que pagar un total de \$2.9 mil millones a los inversores. Esta cantidad resulta del bono original por \$1.5 mil millones más \$1.4 mil millones en intereses a pagarse durante 35 años. La cantidad del pago anual sería de aproximadamente \$80 millones.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- La Prop 4 ayuda a más de 2 millones de niños enfermos cada año y lleva a mejores resultados de salud.
- Los bonos anteriores se han estado usando para agregar más camas y adquirir nueva tecnología.

SUS Oponentes DICEN

- El bono tendría que ser pagado potencialmente con mayores impuestos.
- Primero deberíamos mejorar todo el sistema de salud, incluyendo costos más bajos.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios:

YesOnProposition4.org

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.

22 de octubre

Último día para registrarse para votar

Elección General • Martes 6 de noviembre de 2018

El lugar donde te toca votar
abre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Puedes enviar una boleta para
"votar por correo" del
8 al 30 de octubre

(Pide la tuya antes de la fecha límite: 30 de octubre)

Cambios en los requerimientos a ciertos propietarios para transferir sus impuestos a la propiedad al cambiarse a otra propiedad.

LA PREGUNTA: ¿Debería enmendarse la constitución de California para que ciertos dueños de casas tuvieran mayor habilidad para obtener un alivio impositivo al transferir sus impuestos relacionados con la Prop. 13, cuando se cambien de propiedad?

LA SITUACIÓN

Los impuestos basados en el valor de una propiedad inmobiliaria le dan a los gobiernos locales, escuelas y distritos especiales una mayor fuente de recursos. Esos impuestos equivalen a la tasa impositiva aplicable de acuerdo al valor evaluado de la propiedad. La Proposition 13, tal como se enmendó, limita los impuestos a la propiedad limitando tanto su valor como las tasas. La tasa impositiva es de 1% del valor evaluado, el cual puede aumentar anualmente a no más de 2%. Se requiere una reevaluación al valor del mercado para otra propiedad que se compre o se construya, o si ésta cambia de dueño.

Se permiten exenciones de estas revaluaciones a propietarios de casas mayores de 55 años de edad o que padezcan de una severa discapacidad. Pueden transferir el valor de una casa anterior a una residencia nueva de igual o menor valor en el mercado. La casa nueva debe haber sido comprada dentro de los dos años de la venta de la propiedad anterior y estar localizada en el mismo condado o en otro que permita transferencias entre condados. Esta exención puede ser usada una sola vez.

LA PROPUESTA

La Prop. 5 expandiría la habilidad de un propietario de casa a transferir el valor evaluado a una nueva casa. El valor del mercado de la casa nueva podría ser mayor o menor al de la anterior. El valor transferido será ajustado a través de una fórmula. Se incrementaría si la casa nueva vale más, o disminuiría si vale menos. El valor aumentado todavía será menor al valor actual del mercado. La casa podría estar en cualquier lugar de California y el dueño no está limitado a una sola exención. La nueva casa debe seguir siendo la residencia principal del propietario y ser adquirida dentro de los dos años de la venta de la casa original. La Prop. 5 también aplica a situaciones en que la propiedad original haya sido dañada en un desastre declarado o esté inutilizada por contaminación.

EFFECTOS FISCALES

Gobiernos locales. La Prop. 5 tendría el efecto neto inicial de reducir los ingresos locales por unos \$100 millones al año,

creciendo hasta \$1 mil millones pasado el tiempo. Mayores ventas generarían impuestos transferidos de propiedades por decenas de millones de dólares, mientras que los costos administrativos de los condados aumentarían inicialmente en decenas de millones de dólares.

Escuelas. La reducción anual a los ingresos de las escuelas empezaría en alrededor de \$100 millones, aumentando hasta los \$1 mil millones. La mayoría de las pérdidas a las escuelas serían compensadas por aumentos equivalentes en fondos estatales, incrementando así el gasto estatal por las mismas cantidades.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- Los adultos mayores con ingresos fijos necesitan esta protección.
- Habrá más casas disponibles para familias jóvenes.
- La Prop. 5 protegerá las reducciones en impuestos de la Prop. 13.

SUS Oponentes DICEN

- Los servicios locales esenciales y las escuelas se verán afectados.
- La pérdida de ingresos locales irá empeorando año con año.
- Los ancianos ya reciben la protección de la Prop. 13.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Propiedad inmobiliaria para familias y ahorro en impuestos para ancianos.

Al momento de imprimir esta guía, no había un sitio web activo.

Los oponentes: No a la Prop 5

Al momento de imprimir esta guía, no había un sitio web activo.

¿Quién puede votar?

Puedes registrarte para votar en California si:

- Eres ciudadano de los EE.UU. y residente de California.
- Vas a tener al menos 18 años de edad el día de las elecciones.
- No estás en prisión o en libertad condicional por un delito grave.
- No has sido juzgado mentalmente incompetente.

¿Cuándo tienes que volver a registrarte para votar?

Es necesario llenar un nuevo formulario de registro de votantes si:

- Cambias tu dirección de residencia o dirección postal.
- Cambias tu nombre.
- Cuando desees cambiar tu afiliación a un partido político.

Si te has registrado y tu nombre no aparece en la lista de votantes en tu lugar de votación, tienes derecho a emitir un voto provisional en cualquier lugar de votación en tu condado.

Elimina ciertos fondos de reparación de caminos y transporte. Requiere que ciertos impuestos al combustible y cuotas a vehículos sean aprobados por el electorado.

LA PREGUNTA: ¿Debería ser revertido el incremento en impuestos para combustible y cuotas de vehículos promulgado por la Legislatura en 2017 y debería ser enmendada la Constitución para requerir a los votantes aprobar cualquier impuesto o cuota relacionada con el transporte?

LA SITUACIÓN

En 2017 los legisladores aprobaron la Ley de rendición de cuentas y reparación de caminos (*Road Repair and Accountability Act*), o SB 1, incrementando los fondos estatales para propósitos de transporte de \$6.6 mil millones en 2016-17 a \$12.1 mil millones en 2018-19. Para 2020-21, cuando todos los impuestos estén en efecto, las ganancias de la SB 1 se estiman en un total de \$5.1 mil millones al año.

El 1 de noviembre de 2017 los impuestos existentes del estado al combustible por galón se incrementaron 12 centavos para la gasolina y 20 centavos para el diesel. El impuesto a la venta de diesel en el estado se incrementó 4 por ciento. Una nueva cuota de transporte se agregó al costo del registro de vehículos, incluyendo una cuota para autos eléctricos a partir de 2020. Después del 1 de julio de 2020, los impuestos existentes al combustible se ajustarán de acuerdo a la inflación.

Los votantes restringieron las ganancias del impuesto de la ley SB 1 para propósitos de transporte al aprobar la Prop 69 en junio de 2018.

En marzo de 2018, el reporte *US News & World Report* colocó a California en el 49o lugar en la calidad de sus caminos, 11º en la calidad de sus puentes y 46o en tiempo para transportarse, entre los cincuenta estados del país.

LA PROPUESTA

Lo que haría la Prop 6:

- Rechazaría los incrementos al impuesto a combustibles promulgados por la ley SB 1.
- Enmendaría la Constitución del estado, requiriendo que cualquier impuesto futuro de la Legislatura sobre combustibles y vehículos entre en efecto sólo si los votantes del estado lo aprueban.

EFFECTOS FISCALES

Si se aprueba la Prop 6, las ganancias del impuesto al transporte de la SB 1 se reducirán en 2018-19 de \$4.4 mil millones a \$2 mil millones. Después de ese momento, la SB 1 ya no existirá y las ganancias por los impuestos al transporte se reducirán \$5.1 mil millones al año. Según el Analista Legislativo, la pérdida de fondos afectará el mantenimiento y rehabilitación de carreteras estatales, y calles y caminos locales, así como el tránsito masivo.

Además de requerir que la mayoría de los impuestos relacionados al transporte también tengan que ser aprobados por los votantes, hará más difícil imponer tales cambios en el futuro.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- Los impuestos y cuotas a la gasolina son demasiado altos, presionando más a las familias trabajadoras, aparte de ser innecesarios en un estado con superávit en su presupuesto.
- Un tercio del incremento al impuesto a la gasolina será desviado a proyectos que no están relacionados con caminos, incluyendo la construcción de parques y capacitación a delincuentes que estuvieron encarcelados, a través de la Junta de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo (Workforce Development Board).
- Los incrementos al impuesto a la gasolina que afectan directamente la vida de la gente son “demasiado grandes” para que sólo los decidan el gobernador y la Legislatura.

SUS Oponentes DICEN

- Los caminos destruidos y con baches representan una gran amenaza a la seguridad de los conductores de California; 89% de los condados tienen caminos en condiciones pobres o riesgosas y más de 1,600 puentes y pasos a desnivel son estructuralmente inseguros.
- Una infraestructura confiable de transporte es crítica para que los californianos vayan al trabajo, muevan bienes y servicios al mercado y se apoye la economía.
- Requerir la aprobación de los votantes para que haya impuestos a los combustibles o cuotas a los vehículos que ya fueron aprobados por una súper mayoría en la Legislatura corre el riesgo de tener consecuencias presupuestarias no buscadas en las urnas.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: *Give Voters a Voice* (Demos voz a los votantes) GiveVotersAVoice.com

Los oponentes: *No on Prop 6* (No a la Prop 6) NoProp6.com

Elegir SÍ o NO en una proposición

Un voto por el SÍ significa que apruebas el cambio de lo que haría una proposición, y un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.

Cumple con la ley federal sobre el Horario de Verano (*Daylight Savings Time*) en California. Permite a la Legislatura cambiar el periodo del horario de verano.

LA PREGUNTA: ¿Debería permitirse a la Legislatura cambiar el Horario de Verano con dos tercios del voto si la ley federal lo autoriza?

LA SITUACIÓN

El Horario de Verano para aprovechar la luz del día una parte del año, empezó durante la Segunda Guerra Mundial para ahorrar energía. Los votantes de California lo aprobaron en 1949 y, por esa razón, los votantes tendrían que autorizar a la Legislatura para que lo cambiara y así permaneciera durante todo el año.

La ley federal requiere que los estados tengan Horario de Verano de principios de marzo a principios de noviembre y horario estándar el resto del año (unos cuatro meses). Sin embargo, se permite a los estados tener el horario estándar todo el año sin la aprobación federal. Hawái y Arizona tienen el horario estándar todo el año. Para que un estado cambie para tener en Horario de Verano todo el año, el Congreso y el Presidente deben aprobar la propuesta.

LA PROPUESTA

La Prop. 7 representa tanto una medida consultiva como un cambio en la ley. Impulsa a la Legislatura a considerar que instituya el Horario de Verano durante todo el año. Cambiaría la ley actual haciendo que con dos tercios del voto en la Legislatura se cambie el periodo del Horario de Verano para que permanezca todo el año o que se quede el horario estándar. Sin embargo, aún si dos tercios de la Legislatura aprueban tal ley, el cambio del Horario de Verano para todo el año tendría que ser aprobado por el voto del Congreso y la firma presidencial.

EFECTOS FISCALES

La proposición no tiene un impacto fiscal directo en los gobiernos estatal y locales porque la Legislatura y el gobierno federal todavía tienen que opinar sobre ella. Si se hace el cambio, podría haber un pequeño impacto fiscal que no se conoce en este momento.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- Los estudios médicos muestran que se incrementa el riesgo de ataques cardíacos y embolias durante los días siguientes al cambio de horario.
- Cambiar la hora en el reloj dos veces al año incrementa nuestro uso de electricidad en 4%, aumenta la cantidad de combustible que usan los carros y eso nos cuesta \$434 millones.

SUS Oponentes DICEN

- Estados Unidos probó el Horario de Verano todo el año en 1974 debido a una crisis de energía. A la gente no le gustó levantarse a oscuras en la mañana.
- No hay estudios concluyentes de que el Horario de Verano durante todo el año ahorre dinero o energía.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición fue puesta en la boleta por la Legislatura y por el Gobernador. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida que apoyara esta Proposición.

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.

¿Quieres más información sobre las proposiciones?

Guía Oficial de Información para el Votante

VoterGuide.sos.ca.gov

Lee análisis imparcial, argumentos a favor y en contra, e incluso el texto completo de la ley propuesta.

Voter's Edge (*Ventaja del Votante*)

VotersEdge.org/ca/es

Escribe tu dirección para recibir información completa sobre todo lo que aparecerá en tu boleta. Mira quién está financiando las campañas en pro y contra.

Regula la cantidad que cobran las clínicas de diálisis para riñones por el tratamiento a pacientes externos

LA PREGUNTA: ¿Debería requerirse a las clínicas de diálisis a pacientes externos reembolsar el dinero a las aseguradoras privadas si sus ganancias exceden los costos permitidos por más de 15%?

LA SITUACIÓN

La gente que sufre de enfermedades renales en estado terminal, en la etapa final de la enfermedad de los riñones, debe recibir diálisis para sobrevivir. Los filtros de diálisis sacan desperdicios y toxinas de la sangre. Esto se realiza normalmente en una clínica de diálisis crónica tres veces por semana en cada tratamiento, el que dura cuatro horas cada vez. Estas clínicas reciben una licencia del Departamento de Salud Pública de California (DPH) usando normas de certificación federal.

Hay aproximadamente 588 clínicas con licencia operando en California. La mayoría de ellas pertenecen y son operadas por una de dos compañías privadas no lucrativas. Las ganancias anuales estimadas de estas compañías privadas es de \$3 mil millones. La mayor parte de las diálisis son pagadas por Medicare y Medi-Cal. Estos programas pagan una tarifa fija establecida por las regulaciones y se aproximan al costo promedio del tratamiento. Las aseguradoras privadas también cubren las diálisis con tarifas de pago que se fijan negociando con los proveedores. En promedio, estas tarifas son varias veces más altas que las pagadas por los programas del gobierno.

LA PROPUESTA

Esta proposición requiere a las compañías dueñas de las clínicas que les reembolsen a quienes les pagan, mayormente compañías de seguros privadas, si las ganancias anuales de los corporativos de las cadenas de clínicas son 15 % más altas que el tope definido en la proposición. El tope se basa en el total de los costos permitidos para "servicios de cuidado directo al paciente" y "costos por mejor calidad en servicios de salud". Los costos por salarios y beneficios del personal no administrativo, drogas y suministros médicos, capacitación al personal, educación al paciente y sistemas electrónicos de información de salud, caen dentro de este tope. La ley federal exige que haya personal como directores médicos y administradores de enfermeras. No queda claro si este tipo de personal cae dentro de la categoría de los costos permitidos.

Se permiten ajustes a la cantidad tope si los operadores del dueño de la clínica prueban ante una corte que el tope de ganancias es tan bajo que la recaudación del valor del negocio resulta inconstitucional. El demandante debe probar cuál es el tope que debería ser apropiado.

EFFECTOS FISCALES

Los impactos fiscales de esta proposición dependen de la respuesta de las clínicas a ella y de las interpretaciones de cuáles son los costos permitidos por el DPH y las cortes. Parece que los reembolsos pagados inicialmente reducen las ganancias de las clínicas. El impacto en los gobiernos estatal y locales varía desde ahorros netos por decenas de millones de dólares a un costo neto similar.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- La Prop. 8 provee incentivos a las compañías de clínicas de diálisis para bajar sus costos y mejorar la calidad de los servicios a sus pacientes.
- Cuando a las compañías de seguros se les cobre menos por las diálisis, el costo general de los seguros bajará para todos.

SUS Oponentes DICEN

- La Prop 8 establece límites arbitrarios sobre lo que las compañías de seguros pagan por tratamientos de diálisis y no cubrirá el costo completo para operar una clínica.
- Las clínicas reducirán sus operaciones o cerrarán, privando a los pacientes el acceso e incrementando el riesgo de obtener pobres resultados médicos.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: *Californians for Kidney Dialysis Patient Protection* (Californianos por la protección a pacientes de diálisis renales)
YesOn8.com

Los oponentes: *No on Prop 8: Stop the Dangerous Dialysis Proposition* (No a la Prop 8: Alto a la proposición de diálisis peligrosas)
NoProp8.com

La Prop 9 fue retirada de la boleta electoral del 6 de noviembre por la Corte Suprema de California.

Expande la autoridad de los gobiernos locales para decretar control de rentas en propiedades residenciales.

LA PREGUNTA: ¿Debería ser derogada la actual ley estatal que limita el alcance de las ordenanzas de control de rentas de ciudades y condados, y así permitir a ciudades y condados mayor autoridad para limitar el importe de las rentas que puedan cobrar a nuevos inquilinos los dueños de propiedades residenciales, nuevas construcciones y casas unifamiliares?

LA SITUACIÓN

Hace 30 años, 14 ciudades, la mayoría en las partes más densamente pobladas de California, adoptaron ordenanzas de control de rentas diseñadas para limitar la cantidad que los arrendadores podrían aumentar a las rentas de sus inquilinos existentes y con qué frecuencia.

En 1995 la Legislatura estatal adoptó la Ley de vivienda en arriendo Costa Hawkins (*Costa Hawkins Rental Housing Act*). Esta ley limita las ordenanzas de modo que las rentas de casas y edificios unifamiliares alquiladas de 1995 en adelante no puedan ser controladas y así los arrendadores puedan rentar a precios del mercado si un inquilino se va de la propiedad rentada.

Las decisiones de la corte determinaron que los límites en incrementos a las rentas no deben ser tan bajos que los arrendadores no reciban una “tarifa justa en retorno” de sus inversiones. En otras palabras, se debe permitir a los arrendadores aumentar las rentas lo suficiente para que obtengan alguna ganancia cada año.

Los inquilinos en California pagan 50% más que el promedio nacional. Un 20% de los californianos vive en ciudades que tienen control de rentas. En los últimos dos años han aumentado las ciudades que buscan establecer ordenanzas de control de rentas. Hasta ahora, dos ya lo han hecho. Otras ciudades colocaron iniciativas de control de rentas en sus boletas electorales locales, pero no fueron aprobadas.

LA PROPUESTA

Esta proposición rechaza la ley *Costa Hawkins Rental Act*. Permite a las ciudades y condados regular las rentas para cualquier tipo de propiedad de vivienda que escojan, sin importar cuándo fue construida o qué tipo de edificación sea. No cambia las leyes de control de rentas existentes. No crea leyes de control de rentas. La proposición retiene el derecho de los arrendatarios a un pago justo en retorno a su inversión.

EFFECTOS FISCALES

El impacto fiscal de esta proposición es difícil de predecir porque depende del contenido de cualquier ordenanza de control de rentas adoptada y de la reacción que arrendatarios e inquilinos tengan hacia ella. Si se expande el control de rentas, es probable que los arrendatarios reduzcan la cantidad de viviendas en oferta, disminuya el valor de las viviendas en renta, algunos inquilinos paguen menos por su renta y los arrendatarios tengan menos ingresos por la renta de viviendas. Habrá un impacto en propiedades, ventas e impuestos a los ingresos. En general, el impacto en los gobiernos estatal y locales será una reducción de ganancias por cientos de millones de dólares al año. Las pérdidas serán menores o mayores.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- El alto costo de las rentas perjudica a ancianos, familias y a todos los que tienen ingresos bajos o hijos. Esta proposición los protegerá.
- Esta proposición permitirá a las comunidades locales decidir si ésta tiene sentido para resolver sus problemas de renta de vivienda.

SUS Oponentes DICEN

- Las leyes de control de rentas reducen la cantidad de propiedades disponibles para rentar porque los arrendatarios dejarán de alquilarlas y no impulsará el que haya más construcciones.
- Esta proposición permite la creación de nuevas burocracias locales con poder para regular las rentas de propiedades residenciales de todo tipo.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: *Yes on 10* (Sí a la 10)
AffordableHousingAct.org

Los oponentes: *No on Prop 10* (No a la Prop 10)
NoProp10.org

Más información está a sólo un clic

Visita nuestro sitio web, CAVotes.org, para más información sobre las propuestas de ley, respuestas a tus preguntas sobre las votaciones y mucha información sobre el gobierno y las políticas públicas. Puedes ver una lista de *Leagues* locales en tu comunidad, muchas de las cuales tienen presentaciones sobre las propuestas y foros para candidatos. Te animamos a registrarte como miembro, hacer una donación o ayudarnos como voluntario.



Requiere que los empleados de ambulancias de emergencia del sector privado permanezcan en servicio durante sus descansos de trabajo. Cambia otras condiciones de empleo.

LA PREGUNTA: ¿Debería enmendarse el código laboral para permitir a los empleados de ambulancias privadas permanecer en servicio durante sus descansos de trabajo y exentar a sus empleadores de la responsabilidad potencial de violaciones a la ley existente sobre descansos laborales?

LA SITUACIÓN

Los condados de California vigilan los Servicios Médicos de Emergencia (EMS) locales. Los proveedores de ambulancias privados hacen un contrato para desempeñar los EMS en un área específica, sujetos a los requisitos correspondientes al desempeño. Las renegociaciones periódicas del contrato tratan cambios en los costos de los proveedores. Las ambulancias se colocan geográficamente con base en la demanda de los servicios. Cuando se despacha una ambulancia, se reposicionan las ambulancias en otra área.

Históricamente, el personal de los EMS permanece en servicio (“on call”) durante sus descansos, los que a menudo se interrumpen con llamadas al 911 o para reposicionarse. En un caso de 2016 (Augustus) en el que pedía a unos guardias privados de seguridad permanecer en servicios durante sus descansos, la Corte Suprema de California mantuvo que esos descansos no cumplieran con las leyes laborales del estado; por lo que ellos deben estar fuera de servicio sin ser interrumpidos (aún en casos de emergencia). A los guardias de seguridad se les indemnizó por las faltas y daños sufridos.

Dada la similitud entre el personal de los EMS y *Augustus*, parece probable que las prácticas del personal de los proveedores deberán cambiar. Los proveedores estiman que en su práctica actual, se requerirían 25 por ciento más ambulancias para cumplir con los requisitos de *Augustus*.

LA PROPUESTA

La Prop.11 enmendaría las leyes laborales del estado que aplican al personal de los proveedores de los EMS, permitiéndoles permanecer en servicio durante sus descansos. También cambiaría varias reglas más sobre descansos para comer y relajarse, mientras se exige a los proveedores operar suficientes ambulancias para cumplir con los requisitos de su desempeño.

La Prop.11 limitaría la responsabilidad legal que podrían enfrentar los proveedores si se aplica la decisión de *Augustus* al personal de los proveedores. Hay varias demandas legales en el sistema de cortes sobre las prácticas en los descansos de trabajo para los empleados de ambulancias. Las reglas para permanecer en servicio establecidas por esta proposición se aplicarían de manera retroactiva a las demandas legales. La medida también requiere a los proveedores de ambulancias que ofrezcan al personal de los EMS mayor capacitación, educación, consejería y servicios.

EFFECTOS FISCALES

Los efectos fiscales de la Prop.11 se calculan asumiendo que el resultado de Augustus se aplicará al personal de los proveedores, incluyendo la responsabilidad legal del periodo pasado.

La Prop. 11 liberaría a los proveedores del costo de operar más ambulancias para cubrir los descansos fuera de servicio, costo que potencialmente sería de más de \$100 millones al año. Otras provisiones podrían requerir a los proveedores asegurarse que hubiera más ambulancias en un área. Los proveedores que no ofrezcan capacitación y educación a los niveles requeridos bajo la Prop. 11 tendrían nuevos costos, probablemente en decenas de millones de dólares al año.

La Prop. 11 daría ahorros netos a los gobiernos locales, probablemente en decenas de millones de dólares al año, debido a menores costos en contratos de ambulancias para emergencias.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- La Prop 11 establece como ley la práctica de mucho tiempo en la industria de pagar al personal médico por permanecer en servicio durante sus descansos de trabajo.
- Es esencial que el personal de emergencia pueda responder con rapidez y ofrecer cuidados médicos para salvar vidas durante eventos con muchas víctimas. La Prop 11 manda que el personal reciba capacitación adicional para cumplir con las normas de emergencias.

SUS Oponentes DICEN

No se presentaron argumentos en contra de la Prop. 11

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: *Yes on 11— Californians for Emergency Preparedness & Safety* (Sí a la 11; Californianos por preparación y seguridad para emergencias).
YesOn11.org

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.

Requisito de votación para propuestas estatales

Cualquier propuesta estatal se aprueba, si más del 50 por ciento de los votos emitidos para esa proposición son por el Sí.

Establece nuevos estándares para confinamiento de ciertos animales de granja; Prohíbe la venta de ciertos productos que no cumplan con los estándares.

LA PREGUNTA: ¿Debería el estado revisar sus actuales leyes de confinamiento de animales de granja con nuevos estándares de espacio para el confinamiento de gallinas ponedoras, puercos preñados y terneros, y prohibir la venta de huevos y carne que no cumplan con estos estándares, incluyendo los que se producen en otros estados?

LA SITUACIÓN

En 2008, los votantes de California aprobaron una iniciativa para prohibir el confinamiento de gallinas ponedoras, puercos preñados y terneros que no les diera “la libertad de voltearse, echarse, pararse y extender completamente las alas o patas”. La ley entró en efecto en 2015, pero surgieron problemas, incluyendo quejas de que la descripción aprobada sobre el espacio de confinamiento era muy vaga y carecía de claridad sobre su implementación y cumplimiento.

LA PROPUESTA

Lo que haría Proposición 12:

- Para 2020, cumplir con el estándar específico de medidas establecidas en la proposición para jaulas de gallinas ponedoras y terneras.
- Para 2020, prohibir la venta de huevos y carne de gallinas ponedoras, puercos para reproducción y terneros que estén confinados en áreas más pequeñas que las medidas específicas por pie cuadrado, ya sea que se produzcan dentro de California o se originen en otros estados.
- Para 2022, requerir que las gallinas ponedoras en California habiten en sistemas libres de jaulas y que los huevos de otros estados cumplan con los estándares de confinamiento de California para poder venderse aquí.
- Designar como responsables conjuntos de la implementación de la medida al Departamento de Alimentos y Agricultura de California y al Departamento de Salud Pública de California.

EFFECTOS FISCALES

- Una disminución potencial de lo obtenido por impuestos a los ingresos de los negocios granjeros, debido a los gastos en que incurran para cumplir con los requisitos de espacio, de probablemente no más de varios millones de dólares en costos anuales, hasta \$10 millones al año para hacer cumplir la medida.
- Costos al estado hasta por \$10 millones al año para hacer cumplir la medida.
- Los precios al consumidor probablemente aumentarían para

huevos, carne de puerco y ternera, mientras los granjeros de California y otros estados cambian sus sistemas de vivienda de animales para cumplir con la medida.

SUS PARTIDARIOS DICEN

La Proposición 12:

- Fortalecería y aclararía la ley de California, que tiene ya una década, contra la crueldad a los animales.
- Evitar que gallinas ponedoras, puercos en reproducción y terneros vivan bajo condiciones inhumanas en jaulas pequeñas durante toda su vida.
- Reducir el riesgo de que la gente se enferme por comer alimentos contaminados y por la polución en las granjas, evitando la sobrepoblación de animales en espacios reducidos.

SUS Oponentes DICEN

La Proposición 12:

- No es una verdadera alternativa que libere de la crueldad a los animales por las actuales prácticas en las granjas donde viven.
- Enfrentaría demandas legales legislativas o en la corte por parte de otros estados sobre la prohibición de venta de huevos y carne que no cumplan con la ley.
- Requiere el total cumplimiento para 2022, un marco de tiempo insuficiente que podría resultar en interrupciones de distribución, alzas de precios y escasez de huevo, productos porcinos y carne de ternera.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: *Prevent Cruelty California* (Prevención de la crueldad en California)
PreventCrueltyCA.com

Los oponentes: *Californians Against Cruelty, Cages, and Fraud* (Californianos contra la crueldad, las jaulas y el fraude)
NoOnProposition12.org

Elegir SÍ o NO en una proposición

Un voto por el SÍ significa que apruebas el cambio de lo que haría una proposición, y un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.